

ANEXO

FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Segunda convocatoria – Año 2020

La **Universidad Nacional del Litoral (UNL)** y la **Fundación Hábitat y Desarrollo (FH&D)**, ponen en marcha la segunda convocatoria del Fondo para la Conservación del Patrimonio Natural de la provincia de Santa Fe. En esta ocasión se suma **Sancor Seguros** como aportante al Fondo.

Esta iniciativa se basa en el convencimiento de que conservar al patrimonio natural contribuye a un desarrollo humano y social más justo y equilibrado, en armonía con la naturaleza.

La conservación de los ecosistemas naturales implica abordar esa problemática desde varios aspectos relacionados con el medio físico y biológico en interacción con la trama económico-social y política.

Esta segunda convocatoria tiene por objetivo identificar y apoyar proyectos que busquen proteger espacios que conservan ecosistemas valiosos en la provincia de Santa Fe.

CONVOCATORIA

Se convoca a todas las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas a la conservación de la naturaleza, universidades, institutos terciarios, secundarios o primarios, dependencias gubernamentales relacionadas con esta temática de los municipios y comunas.

OBJETIVO

Este Fondo busca brindar una asistencia a los esfuerzos para promover la conservación de la naturaleza en la provincia de Santa Fe, mejorando el manejo de áreas naturales protegidas, de especies protegidas y sitios naturales valiosos para la conservación de patrimonio natural; o disminuyendo las amenazas sobre los mismos.

FONDOS

El Fondo para esta convocatoria es de pesos DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ **205.000.-**) que aportarán la Fundación Hábitat y Desarrollo en virtud del Decreto

Provincial N° 3132/2019 (Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe), y Sancor Seguros.

En esta segunda edición del **Fondo para la Conservación del Patrimonio Natural de la provincia de Santa Fe**, se seleccionarán un mínimo de dos (2) proyectos entre los cuales se distribuirá el importe del fondo conforme lo decidan los evaluadores.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

En la selección de los proyectos tendrán prioridad aquellos que ofrezcan una contrapartida. También se aceptarán postulaciones de actividades que complementen proyectos en marcha.

La evaluación y selección de los proyectos estarán a cargo de un jurado integrado por dos representantes de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Nacional del Litoral, dos representantes de la Fundación Hábitat y Desarrollo y se invitará al Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe a designar a dos jurados más de su parte.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTOS DE OBJETIVOS

Los proyectos seleccionados y beneficiados con el Fondo deberán rendir cuentas de la ejecución de los fondos y del cumplimiento de los objetivos propuestos conforme se defina en el convenio de adjudicación oportunamente.

DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de doce (12) meses, pudiendo, a consideración del jurado, extenderse por seis (6) meses más.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

La **fecha límite de recepción de los proyectos** de la presente convocatoria es el **4 de septiembre de 2020**.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán enviarse por correo electrónico a:

secretaria@habitatydesarrollo.org.ar y reservaecologica@unl.edu.ar

Las consultas se atenderán a través del siguiente correo electrónico: aracca@fcv.unl.edu.ar (Andrea Racca, responsable del Programa Reservas Ecológicas UNL).

RESULTADOS

Los resultados de la selección serán anunciados públicamente y los fondos asignados a los proyectos ganadores serán entregados durante un acto que se realizará a estos efectos en el mes de octubre de 2020.

MODELO DE PRESENTACIÓN

- 1) Título (máx. 150 caracteres).
- 2) Resumen (máx. 1500 caracteres).
- 3) Lugar propuesto de ejecución del proyecto. Definir claramente el área geográfica de intervención. Podrán agregarse imágenes (claras y con su leyenda correspondiente) (máx. 1500 caracteres).
- 4) Objetivos generales. Podrán agregarse objetivos específicos en caso de ser necesario. (máx. 1200 caracteres).
- 5) Situación actual del problema propuesto (máx. 3000 caracteres).
- 6) Resultados esperados (máx. 1500 caracteres).
- 7) Grupo de trabajo. (Mencionar integrantes, antecedentes en la materia y roles) (máx. 3000 caracteres).
- 8) Metodología y actividades a desarrollar (máx. 3500 caracteres).
- 9) Cronograma de actividades.

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4

- 10) Presupuesto (máx. 1500 caracteres).

El proyecto deberá llevar la firma del responsable y de la institución a la cual pertenece.